

## A N E X O

- Instalación de Estación de Servicio (Ref.: expediente 649/2005).

- Solicitante: D. Roberto Robayna Díaz.
- Lugar: finca sita en Vega Vieja, en suelo rústico del término municipal de Teguiise.

## COLINDANTES-INTERESADOS:

- 1.- Betancor Betancort, María Dolores Heredina.
- 2.- Martín Robayna, Anacleto.
- 3.- Cabildo Insular de Lanzarote.
- 4.- Ayuntamiento de Teguiise.
- 5.- Fajardo Fernández, Lucas Heriberto.

- Instalación de Estación de Servicio (Ref.: expediente 560/05).

- Solicitante: D. Luis Lleo Kuhnel, en nombre y representación de la mercantil Focus Lanzarote, S.L.
- Lugar: Playa Blanca Este en "El Terminito" en carretera Playa Blanca-Femés, en suelo rústico del término municipal de Yaiza.

## COLINDANTES-INTERESADOS:

1. Charquito, S.A.
2. Herederos de Jaime Lleó.
3. Carretera de Femés a Playa Blanca.

- Instalación de Estación de Servicio (Ref. expediente 561/05).

- Solicitante: D. Luis Lleo Kuhnel, en nombre y representación de la mercantil Focus Lanzarote, S.L.
- Lugar Playa Blanca Oeste en "Tegala de Diego y Pedrera del Estanquero (rotonda de la que parte la pista asfaltada que une el núcleo de Femés con Playa Blanca), en suelo rústico del término municipal de Yaiza.

## COLINDANTES-INTERESADOS:

1. Viales de nueva creación.

**Ayuntamiento de Firgas  
(Gran Canaria)**

**724** ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Plan Par-

*cial de Ordenación del Sector de Suelo Apto para Urbanizar SAU-5 "Los Dolores".*

A los efectos previstos en el artículo 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio, se hace constar que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, tal y como establece el artículo 43.2.b) del citado Texto, aprobó definitivamente el Parcial de Ordenación del Sector de Suelo Apto para Urbanizar SAU-5 "Los Dolores", aprobado definitivamente por silencio administrativo según certificado de la C.O.T.M.A.C. de fecha 28 de junio de 2004, promovido por Yudaya, S.L.

Contra el citado acuerdo que es firme en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación; recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109.c) de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se publica, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de un mes, según el artículo 117.2 de la Ley 4/1999; transcurrido el mismo, producido el silencio negativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Firgas, a 28 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Henríquez Hernández.